INPEC

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 12/12/2025

I. Información General:

Contrato No: 013 Orden de compra: N/A

Contratante: COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – CPOMS ACACIAS

Tipo de Contrato: SUMINISTRO

Contratista: CARLOS ERNESTO REY AGUILERA Fecha Acta de Inicio: 19 de febrero de 2025

Fecha de Contrato: 19 de febrero de 2025 Fecha emisión orden de compra: N/A

Valor inicial del Contrato: $19.000.000 Valor final del Contrato: $ 18.975.000

Plazo de ejecución: SEIS (06) MESES

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace del contrato No. 013 de 2025 celebrado entre COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – CPOMS ACACIAS y CARLOS ERNESTO REY AGUILERA, el plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES a partir del acta de inicio firmada.

ADICIÓN: SI___ NO __ FECHA:

PRORROGA: SI_X_ NO ___ FECHA: 14/08/2025

MODIFICACIÓN: SI _X_ NO __ FECHA: 05/12/2025

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato: ***CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC***

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes. **CUMPLE**

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **CUMPLE**

3. Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad. **CUMPLE**

4. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015. **CUMPLE**

5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. **CUMPLE**

6. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. **CUMPLE**

7. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. **CUMPLE**

8. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida. **CUMPLE**

9. Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. **CUMPLE**

10. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. **CUMPLE**

11. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. **CUMPLE**

12. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. **CUMPLE**

13. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. **CUMPLE**

IV. Ejecución de actividades:

✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el _100_ % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.

✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato	$ 19.000.000	$ 19.000.000
Valor pagado al contratista	$ 18.975.000	$ 18.975.000
Saldo a favor del contratista	$ 0	$0

INPEC

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 12/12/2025

Saldo a liberar del registro presupuestal	$ 25.000	$ 25.000
SUMAS IGUALES	$ 18.975.000	$ 18.975.000

Se solicita oficio de liberación de saldo: Reducción del saldo mediante Acta 01 de modificación al contrato

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DG. CIFUENTES VILLARREAL ALEJANDRO

CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE GRUPO OPERATIVO CANINO

FIRMA DEL SUPERVISOR: CC 1121857021

Revisó: P.U Jorge Guevara Silva /Responsable Gestión Corporativa
Elaboró: DG. CIFUENTES VILLARREAL ALEJANDRO
Fecha de Elaboración: 12/12/2025